



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso: Ejecutivo Alimentos
Ejecutante: KHIMBERLY DAIHANA CRUZ IBAÑEZ
Ejecutado: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ NIETO
Radicación: 202100370

Como quiera que no se presentara objeción alguna a la liquidación de crédito elaborada por la parte actora y que la misma concuerda con la realidad de la obligación, el Juzgado conforme al Art. 446 numeral 3º C.G.P, le imparte APROBACIÓN.-

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b39f93c757baa8d83e9483592fc00bde0c96ad97db4ad0c8dee02127d8a8abd**

Documento generado en 16/09/2022 10:20:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>